CONTRATO N°119/2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 26/2019 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" ID N° 366.188.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de NOVIEMBRE del año 2019,entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de **Presidente del Directorio**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO NORTE.**, con **RUC N° 80109818-1**, domiciliada en la calle Ita Ybate N 1893 c/ Marieta Carnevalle, de la ciudad de Asunción, Teléfono N° 021-312.296, representada para este acto por el **Sr. Augusto Ortellado Narváez** con Cédula de Identidad N° **741.180**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 **El presente contrato tiene por objeto la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 26/2019 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA"**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Planos y documentos técnicos de "Anteproyecto de Colectores Secundarios de Alcantarillado Sanitario para la Ciudad de Fernando de la Mora"
h) La Garantía de Fiel Cumplimiento, 10% del monto total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366.188.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 26/2019 "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA" ID N° 366.188** convocado por la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 1 perteneciente al Acta N° 1278/2019, de fecha 04 de Noviembre del 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020, y subsiguientes estará supeditada a la disponibilidad de partida presupuestaria aprobada.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 2				CONSORCIO NORTE	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO				
1.1	DESARROLLO DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y COMPLEMENTARIOS, VERIFICACIÓN DE ANTEPROYECTO, ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y PRESENTACIÓN	Unidad Medida Global	1	547.663.410	547.663.410
2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS				

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap SA

2.2	TUBERÍA PVC Ø 250 mm	Metros	891	211.575	188.513.325
3	CONEXIONES DOMICILIARIAS				
3.1	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 150mmx100mm, Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 1,5m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	157	1.800.583	282.691.531
3.2	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 150mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 1,5m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	67	2.058.377	137.911.259
3.3	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 150mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,0m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	1.416	1.850.711	2.620.606.776
3.4	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 150mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,0m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	607	2.115.255	1.283.959.785
3.5	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 1,5m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	264	1.736.583	458.457.912
3.6	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 1,5m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	113	1.998.030	225.777.390
3.7	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,0m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	144	1.882.259	271.045.296
3.8	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,0m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	62	2.146.803	133.101.786
3.9	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,5m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	54	2.136.722	115.382.988
3.10	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,5m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	24	2.401.266	57.630.384
3.11	"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 3,0m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	64	2.367.186	151.499.904
3.12	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 3,0m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	27	2.631.731	71.056.737
3.13	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 3,5m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	35	2.612.902	91.451.570
3.14	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 3,5m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	16	2.877.446	46.039.136
3.15	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 4,5m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	8	3.034.006	24.272.048
3.16	"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 4,5m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	4	3.298.550	13.194.200
3.17	"CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 5,0m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	12	3.274.739	39.296.868
3.18	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 5,0m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	5	3.539.283	17.696.415
3.19	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 250mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 1,5m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	8	1.814.870	14.518.960
3.20	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 250mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 1,5m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	4	2.136.131	8.544.524
3.21	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 250mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,0m - SOBRE EMPEDRADO	Unidad	25	1.926.303	48.157.575
3.22	'CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 250mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - PROF. HASTA 2,0m - SOBRE ASFALTADO	Unidad	11	2.429.399	26.723.389
4	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO				
4.1	EMPEDRADO	Metros cuadrados	19.112	48.419	925.383.928
4.2	ASFALTADO	Unidad	8.191	113.503	929.703.073
5	EXCAVACIÓN EN ZANJA PARA COLECTORES				
5.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE 0,01m A 2,00m DE PROFUNDIDAD	Metros cúbicos	32.782	32.410	1.062.464.620
5.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE 2,01m A 4,00m DE PROFUNDIDAD	Metros cúbicos	9.952	44.175	439.629.600
5.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE 4,01m A 6,00m DE PROFUNDIDAD	Metros cúbicos	296	57.616	17.054.336

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Adg. Myriam Gonzalez
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

6	ASIENTO EN ZANJA PARA COLECTORES				
6.1	ASIENTO DE ARENA LAVADA	Metros cúbicos	2.730	122.678	334.910.940
6.2	ASIENTO DE PIEDRA TRITURADA	Metros cúbicos	272	257.158	69.946.976
7	RELLENO EN ZANJA PARA COLECTORES				
7.1	RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO MANUALMENTE	Metros cúbicos	31.495	31.664	997.257.680
7.2	RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	Metros cúbicos	13.498	39.346	531.092.308
8	REGISTROS				
8.1	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN EMPEDRADO HASTA 1,50 M.	Unidad	180	6.506.254	1.171.125.720
8.2	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN ASFALTO HASTA 1,50 M.	Unidad	78	6.517.917	508.397.526
8.3	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN EMPEDRADO DESDE 1,51M. HASTA 2,00 M.	Unidad	43	7.598.237	326.724.191
8.4	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN ASFALTO DESDE 1,51M. HASTA 2,00 M.	Unidad	19	7.602.851	144.454.169
8.5	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN EMPEDRADO DESDE 2,01M. HASTA 2,5 M.	Unidad	27	8.958.981	241.892.487
8.6	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN ASFALTO DESDE 2,01M. HASTA 2,5 M.	Unidad	11	8.951.343	98.464.773
8.7	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN EMPEDRADO DESDE 2,51M. HASTA 3,00 M.	Unidad	8	10.102.688	80.821.504
8.8	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN ASFALTO DESDE 2,51M. HASTA 3,00 M.	Unidad	4	10.133.244	40.532.976
8.9	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN EMPEDRADO DESDE 3,01M. HASTA 3,50 M.	Unidad	8	11.246.573	89.972.584
8.10	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN ASFALTO DESDE 3,01M. HASTA 3,50 M.	Unidad	4	11.274.965	45.099.860
8.11	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN EMPEDRADO DESDE 3,51M. HASTA 4,00 M.	Unidad	5	12.587.361	62.936.805
8.12	REGISTROS DE MAMPOSTERIA EN ASFALTO DESDE 3,51M. HASTA 4,00 M.	Unidad	3	12.613.594	37.840.782
9	ENTIBAMIENTO				
9.1	ENTIBADO DISCONTÍNUO	Metros cuadrados	78.612	129.172	10.154.469.264
9.2	ENTIBADO CONTÍNUO	Metros cuadrados	33.690	158.882	5.352.734.580
10	DESAGOTE				
10.1	BOMBEO DE ACHIQUE EN ZANJA PARA DESCENSO DEL NIVEL FREÁTICO	Hora	9.539	23.492	224.090.188
11	INTERFERENCIAS				
11.1	'INTERFERENCIA (ADUCTORAS, COPACO, ANDE, PLUVIALES)	Unidad Medida Global	1	1.262.360.527	1.262.360.527
12	INTERCONEXIONES				
12.1	'INTERCONEXION A REGISTROS DE COLECTORES EXISTENTES	Unidad Medida Global	1	251.441.928	251.441.928
13	ENSAYOS EN TUBERÍAS				
13.1	PRUEBA HIDRÁULICA EN TUBERÍAS DE PVC Ø 200mm	Metros	33.181	14.862	493.136.022
13.2	PRUEBA HIDRÁULICA EN TUBERÍAS DE PVC Ø 250mm	Metros	891	18.537	16.516.467
14	ETAS				
14.1	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS	Unidad Medida Global	1	67.737.317	67.737.317
15	LIMPIEZA				
15.1	LIMPIEZA FINAL	Metros	34.072	6.624	225.692.928
16	SEÑALIZACIÓN				
16.1	SEÑALIZACIONES EN LA ZONA DE OBRA	Unidad Medida Global	1	95.600.945	95.600.945
17	PLANOS				
17.1	PLANOS AS BUILT	Unidad Medida Global	1	6.405.420	6.405.420
				Precio Total	**37.948.996.206**

El monto total en el presente Contrato Lote N° 2 es de Gs 37.948.996.206 (guaraníes treinta y siete mil novecientos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y seis mil doscientos seis) IVA Incluido
El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 0016230081178101 del Banco Continental a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley N° 2051).
Este apartado y/o indicativo obedece a las determinaciones descriptas en el pliego de base y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: Gerencia Técnica, Gerencia de Redes Asunción y área Metropolitana.

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley 2051).
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Ana Mª González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. ***Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".***

12. MULTAS (Art. 37 i. Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
13. DESCRIPCION DE LA OBRAS (Art. 37. J. N° 2051)
Este apartado y/o indicativo obedece a las determinaciones descriptas en el pliego de base y condiciones de la **"ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA"**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista de Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap s.a.

CONSORCIO NORTE
Sr. Augusto Ortellado Narváez
Representante Legal.-

ESSAP S.A.
Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta.-
Presidente del Directorio.-

Abg. Mariana González
Asesora Jurídica
ESSAP S.A.